



Doc 03674248  
Exp 02267630

## Resolución Gerencial Regional

Nº 051 -2021-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del  
Gobierno Regional - Arequipa;

### VISTO:

El Informe N° 050-2021-GRA/GRTC.OA, elaborado por el Jefe de la Oficina Administrativa, quien solicita la designación del BACH. Richard Allban Salazar, como responsable de la Implementación del Sistema de Control Interno y,

### CONSIDERANDO:

Que, Mediante la Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG de fecha 15 de mayo del 2019, aprueba la Directiva N° 006-2019-CG/INTEC "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", aplicable a las entidades del estado señaladas en el artículo 3 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de república.

Que, la citada Directiva establece en el punto 6.5.1 que el titular de la entidad es la máxima autoridad jerárquica institucional, responsable de la implementación del SCI en la entidad, asimismo en el 6.5.2, literal d, establece que el órgano o unidad orgánica responsable de la implementación del sistema de control interno será el órgano o unidad orgánica con la máxima autoridad administrativa institucional.

Que, la mencionada Directiva señala en el punto 6.5.1 literal b. que una de las funciones del titular de la entidad es revisar y aprobar los documentos que le remitan en aplicación de la presente Directiva, de igual manera en el punto 6.5.2 literal c. señala que dentro de las funciones del órgano o unidad responsable de la implementación del SCI esta, registrar en el aplicativo informático del SCI, la información y documentos establecidos en la presente Directiva y remitirlos al titular de la entidad.

Que, en ese contexto, en derivación de lo recomendado a través del Oficio N° 00055-2021-CG/OC5334, se emite el Informe N° 050-2021-GRA/GRTC.OA, elaborado por el Jefe de la Oficina Administrativa, quien solicita la designación del BACH. Richard Allban Salazar, como responsable de la Implementación del Sistema de Control Interno, quien, en adición a sus funciones inherente a su cargo, adoptara medidas de seguimiento y evaluación oportuna de la implementación de recomendaciones expedidas por el órgano de control institucional, sociedades auditadoras y contraloría general de la república, debiendo para tal efecto emitirse el acto administrativo correspondiente.

Que, de conformidad con la Directiva N° 006-2019-CG/INTEC "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", el TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, el Informe Legal N° 193-2020-GRA/GRTC-AJ y, en uso de sus facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 269-2020-GRA/GR;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a BACH. Richard Alban Salazar, como responsable de la Implementación del Sistema de Control Interno de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 006-2019-CG/INTEC "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado"**



## Resolución Gerencial Regional

Nº 051 -2021-GRA/GRTC

**ARTICULO SEGUNDO.-** DISPONER que las unidades orgánicas de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, brinden las facilidades que se requiera para llevar adelante la Implementación del Sistema de Control Interno.

**ARTICULO TERCERO.-** ENCARGAR la notificación de la presente Resolución conforme lo dispone el Art. 20 del TUO de la Ley 27444, a fin de que los miembros designados tomen conocimiento y asuman funciones, así como los entes administrativos de la entidad que corresponda.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa a los **28 ABR 2021**

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



C.C.ARCHIVO

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES  
Y COMUNICACIONES

Abg. Juan Luigui Mendoza Sota  
Gerente Regional De Transportes  
Y Comunicaciones